



Junta de Gobierno Local
Ref. JGL/27/2020

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 2 de noviembre de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 2125/2020:**

*

En ejercicio de las competencias que la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017 y demás legislación vigente y concordante, y atendidos los procedimientos que cada uno de los Departamentos responsables de la gestión, tramitación y seguimiento de los siguientes procedimientos, ha trasladado a esta Alcaldía, y en aras de salvaguardar tanto los intereses generales municipales como los intereses legítimos de los interesados en cada uno de los procedimientos, justifica la convocatoria con carácter extraordinario de la Junta de Gobierno Local, y tomando todas las medidas de seguridad sanitaria pertinentes, **RESUELVO:**

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local para el día **05/11/2020** (primera convocatoria), que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom, a las **10:00** horas.

Segundo: Orden del día de la sesión:

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- ACTA DE FECHA 27/10/2020, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDO (N.E) EN EL PROCEDIMIENTO BAS/2625/2020.

2. CME/31/2020 OBRA DE MEJORA DE LOS HUERTOS URBANOS SITUADOS EN LA ESTRADA, L'ALFAS DEL PI.

3. CON/65/2020 PROPUESTA CONVENIO A SUSCRIBIR CON ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA BOMBEROS MARINA BAIXA.



4. BAS/2615/2020 PROPUESTA DE LA CONCEJALIA RRHH DE APROBACIÓN CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y ANEXO DE PRÁCTICAS.

5. PROY/4/2020 RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ROSAL S.L., CONTRA ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE AGOSTO DE 2020.

Tercero: Trasladar la presente resolución a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a cada uno de los funcionarios técnicos encargados de la gestión de cada uno de los expedientes reseñados.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-junta-gobierno-local/>

*

IY para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,



ALCALDIA

Fecha firma: 02/11/2020 14:09:10 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 02/11/2020 14:09:13 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA